



DECRETO N° 1297/24  
San Martín de los Andes, 17 JUL 2024

**VISTO:**

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Subsecretario de Producción, Empleo y Juventud, Sr. Ian Bruno Reparaz hará uso de su licencia desde el día 22 de Julio hasta el día 26 de Julio inclusive del corriente año.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

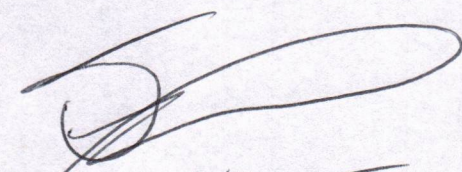
**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: AUTORÍCESE** al Subsecretario de Producción, Empleo y Juventud, Sr. Ian Bruno Reparaz, legajo N°2327 a hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 22 de Julio hasta el día 26 de Julio inclusive del corriente año.

**ARTICULO 2º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

ibr

  
Federico A. Vita  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

  
Dra. Natalia M. Vita  
Intendente a Cargo  
Municipalidad de S.M.A